



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
Dirección General Administrativa  
Ayacucho n°: 471 Tel.0381-4248169  
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **22 de Agosto de 2016**

Expte.n°: 52.623-2014.-

VISTO:

El resultado del concurso para proveer un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SIMPLE-DEDICACION para la Disciplina "FARMACIA" (Cát.de Farmacognosia) con atención a "Farmacia Clínica y Asistencial" del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol.N°: 2882/2015 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente- (Resol.N°: 2883/2015), en la que se establece: "**Punto 3)- Unificar en cinco (5) años los período de designación de docentes, tanto Profesores como Auxiliares de la Docencia. La permanencia en el cargo que el docente regular hubiere alcanzado estará sujeta a evaluación periódica individual cada cinco (5) años de los docentes y profesores de la UNT**", reglamentación complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Naciones, dispuesto por Dcto.N°: 1246/2015;

Que se adjunta nota de autorización presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto de la UNT, para atender la presente imputación;

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Art.78° del Estatuto Universitario vigente, y a la propuesta unánime del Honorable Consejo Directivo, dada en Resol.HCD.n°: **0263/2016**, corresponde a la suscrita dictar el correspondiente acto administrativo de designación, en el cargo concursado por la FARM. MARIA INES RIBO;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**


Art.1°)- Designar a la FARM. MARIA INES RIBO, para desempeñarse en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SIMPLE-DEDICACION para la Disciplina "FARMACIA" (Cát.de Farmacognosia) con atención a "Farmacia Clínica y Asistencial" del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, a partir del día que asuma sus funciones y por el término cinco (5) años en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto y a lo establecido por la reglamentación vigente, aprobada por Resol.N°: 2882/2015 y Resol.N°: 2883/2015, reglamentación complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Naciones, dispuesto por Dcto.N°: 1246/2015.-

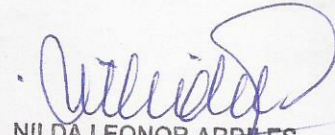
Art.2°)-Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida presupuestaria correspondiente a esta Facultad en un todo de conformidad al informe presupuestario de la Dirección General de Presupuesto de la UNT cuya copia se anexa.-

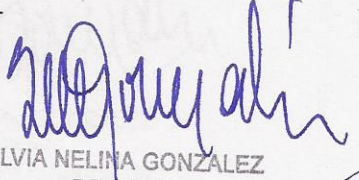
Art.3°)- Comuníquese. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

**RESOLUCION N°: 0872-2016**

N.L.A.-

  
Marta E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA,  
U.N.T.

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT